



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

**Cuestión 69: Informe sobre el Fondo de capital circulante**

**INFORME SOBRE EL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE**

(Nota presentada por el Secretario General)

**RESUMEN**

En esta nota se presenta información sobre el nivel del Fondo de capital circulante (WCF), actualizada al mes de enero de 2010, para que la Asamblea la examine. Por el momento, no se considera necesario aumentar la cuantía del WCF.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a que:

- a) tome nota de la información y confirme que, por el momento, no es necesario aumentar el nivel del WCF por el momento; y
- b) adopte la resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice de la presente nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con todos los Objetivos estratégicos
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento financiero de la OACI (Doc. 7515/13)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El 36° período de sesiones de la Asamblea examinó el nivel del WCF y la autorización para pedir préstamos y resolvió, en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A36-34, que la cuantía del Fondo de capital circulante se mantuviera en \$6,0 millones y otorgó autoridad al Consejo para examinar el nivel del fondo a más tardar en noviembre de cada año hasta 2010, y para aumentar el nivel del Fondo hasta un máximo de \$8,0 millones si fuera urgente la necesidad de aumentarlo en dicho año o el siguiente.

1.2 En octubre de 2009, el Consejo tomó nota de la información contenida en la C-WP/13461 y de que las proyecciones revisadas de los saldos de efectivo no indicaban la necesidad de aumentar el nivel del WCF por el momento. En la presente nota figura la información financiera con las proyecciones revisadas hasta fines de 2010. En ella se informa sobre la suficiencia del nivel actual del WCF y sobre la consignación del nivel de autorización para pedir préstamos, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A35-28. En vista de que no se prevén déficits de efectivo debidos al retraso en el pago de las cuotas, no será necesario aumentar las cuotas a los Estados contratantes conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2 de la A36-34.

## 2. FLUJO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

2.1 Según el presupuesto aprobado para 2008-2010, el promedio de desembolsos mensuales se estima en \$6,8 millones, de los cuales una suma de \$6,3 millones se financia con las cuotas (y el saldo se financia con los ingresos varios y el excedente del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).

2.2 Aunque los gastos pueden promediarse durante el año, las cuotas no se reciben de modo uniforme, siendo el primer y último trimestres los períodos de mayor movimiento. El saldo de efectivo se evalúa en función del número de meses en que se pueden sufragar los gastos; el Fondo de capital circulante constituye una reserva que permite cubrir un mes adicional ya que es equivalente a los gastos de un mes.

2.3 En septiembre de cada año, el porcentaje acumulativo de cuotas recibidas para los cinco años de 2005 a 2009 era de 67,7%. El índice de recaudación del total acumulado de cuotas recibidas correspondiente al año en curso para el período que finalizó el 30 de septiembre de 2009 era de 66,4% en comparación con 64,3 y 65,5% para fines de septiembre de 2007 y 2008, respectivamente. En consecuencia, de 2005 a 2009, se ha observado una ligera disminución en el total acumulado de cuotas recibidas hasta fines de septiembre.

2.4 En 2009, como se muestra en la Tabla 1, el saldo mensual de efectivo osciló entre \$7,4 millones y \$30,1 millones y puede observarse que a fines de noviembre estuvimos a punto de recurrir al WCF pero tuvimos conocimiento de que se preveía recibir en diciembre el pago de las cuotas de dos Estados que son contribuyentes principales.

TABLA 1

**Saldo de efectivo a fines de cada mes en 2009**  
[en millones de CAD]

	<u>Fondo General</u>	<u>WCF</u>	<u>Total</u>
Enero	17,0	7,3	24,3
Febrero	20,7	7,3	28,0
Marzo	20,4	7,3	27,7
Abril	19,5	7,3	26,8
Mayo	22,8	7,3	30,1
Junio	22,0	6,9	28,9
Julio	18,0	6,9	24,9
Agosto	12,8	6,5	19,3
Septiembre	10,2	6,5	16,7
Octubre	6,8	6,5	13,3
Noviembre	1,67	6,5	8,20
Diciembre	15,14	6,2	21,36

2.5 En la Tabla 2 se ilustra la situación de efectivo del Fondo general, comprendido el WCF, a fines de cada trimestre desde el año 2001 hasta el período en curso, y la proyección actualizada hasta fines de 2010, basándose en las tendencias observadas con anterioridad en los ingresos y desembolsos. Es más fácil expresar las sumas en USD ya que en los últimos años las cuantías se notificaron en esa moneda.

**TABLA 2**  
**Situación trimestral de efectivo real y proyectada correspondiente a 10 años**  
[en millones de USD]  
Fin del trimestre

	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>
2001	36,7	30,6	27,6	29,7
2002	30,2	25,1	17,6	24,7
2003	29,8	16,7	13,7	16,4
2004	13,8	9,6	15,9	18,5
2005	13,8	16,4	13,3	22,6
2006	20,1	17,1	21,4	17,9
2007	26,8	18,0	21,6	31,1
2008	22,8	22,7	14,7	21,9
2009	28,3	26,7	17,5	20,58
2010*	19,8	19,1	10,0	13,8

\*Suma proyectada para todo el año 2010

2.6 Cabe señalar que, como se muestra en la Tabla 1, las proyecciones trimestrales no reflejan las grandes fluctuaciones que pueden producirse de un mes a otro. A menos que los pagos de las cuotas se reciban de los Estados contratantes en forma oportuna, en el año que corresponda y de conformidad con el Reglamento financiero, las finanzas de la Organización sufrirán presión. Aparte del WCF, no hay reservas en el Fondo general para hacer frente a imprevistos.

### 3. NIVEL DEL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

3.1 La Dependencia Común de Inspección ha recomendado que el nivel del WCF sea suficiente para hacer frente a los gastos de un mes. En circunstancias normales, esta recomendación es apropiada. En el pasado, se ha mencionado que, idealmente, la Organización debería tener un fondo de estabilización para dos meses de gastos de efectivo a fin de garantizar el pago oportuno de todos sus compromisos. La experiencia pasada de la OACI demuestra que el retraso en el pago de las cuotas ha producido un déficit significativo entre las cuotas del año recibidas y los desembolsos.

3.2 A este respecto, debería tenerse presente que las proyecciones sobre el flujo de fondos se basan en el supuesto de que el ingreso de cuotas reflejará las tendencias previas. Toda modificación de este ritmo, especialmente las demoras no previstas en el pago de las cuotas, podría agravar la situación de efectivo proyectada.

3.3 Atendiendo a las proyecciones puede preverse que, en diciembre de 2010, el saldo de efectivo será de unos \$13,8 millones en el supuesto de que los contribuyentes principales cumplan plenamente sus obligaciones financieras para con la Organización antes de finalizar el año. Existe sólo un riesgo limitado de que el nivel del WCF sea insuficiente para cubrir las necesidades en 2010.

3.4 Aunque existen riesgos, se considera que no se justifica aumentar el WCF en este momento.

### 4. AUTORIZACIÓN PARA PEDIR PRÉSTAMOS

4.1 En 2007, la Asamblea (A36-34) autorizó al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas, a pedir prestadas, las cantidades necesarias para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias, siempre y cuando el total de las deudas pendientes de la Organización no excediera en ningún momento de \$3,0 millones durante el trienio. La continuación de la autorización para pedir préstamos se ha dispuesto mediante la Cláusula dispositiva 2 d) de la Resolución A35-28 de la Asamblea. No ha sido necesario hacer uso de la autorización para pedir préstamos puesto que se ha contado con fondos suficientes.

4.2 La única posible fuente adicional de fondos de la OACI, excluyendo los préstamos comerciales, son los ingresos varios, excedentes de otros fondos y cuentas especiales. El hecho de recurrir al efectivo de otros fondos y cuentas especiales en lugar de asegurar el nivel apropiado para el WCF sería equivocado, tanto en principio como en la práctica, y no resulta una opción financiera prudente.

4.3 Aunque no se haya utilizado la autorización para pedir préstamos, en vista de las incertidumbres y la naturaleza incierta del flujo de efectivo en años futuros, resultaría prudente mantener dicha autorización en el nivel actual para los próximos años. Sin embargo, esta opción de financiar los déficit de efectivo temporalmente, de resultar necesaria, debería considerarse como un último recurso aplicable en circunstancias extremas.

## APÉNDICE

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA ADOPCIÓN POR EL 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

#### Resolución 69/1

#### Fondo de capital circulante

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* de que:

- a) de conformidad con la Resolución A36-34, el Consejo ha presentado un informe, que la Asamblea ha examinado, sobre la suficiencia del Fondo de capital circulante y la correspondiente autorización para pedir préstamos;
- b) en los últimos años, la acumulación de cuotas atrasadas ha constituido, junto con las demoras en el pago de las cuotas del año en curso, un creciente obstáculo para la ejecución del programa de trabajo, al tiempo que ha creado problemas de incertidumbre financiera;
- c) la longitud relativa del ciclo presupuestario trienal de la OACI influye en la determinación de un nivel prudente para el Fondo de capital circulante y de la autorización para pedir préstamos, dado que únicamente la Asamblea puede fijar cuotas a los Estados contratantes;
- d) dado el número de funcionarios permanentes en la OACI, hay un mínimo prácticamente irreducible que la Organización debe pagar mensualmente en concepto de salarios. Esta cantidad no puede ser objeto de reducción a corto plazo mediante ajustes en el programa de trabajo, ya que el personal permanente sigue en su puesto y debe recibir su sueldo de todos modos;
- e) como promedio, para el mes de septiembre de cada año, los fondos acumulados en concepto de cuotas cobradas son inferiores a los desembolsos previstos en tan sólo un 10,0%, comparado con el 5,0% en el último trienio;
- f) basándose en las tendencias del pasado, existe un riesgo mínimo de que el nivel del Fondo de capital circulante no resulte suficiente para cubrir las necesidades en el futuro previsible;
- g) la experiencia demuestra que los pagos no se efectúan a principios del ejercicio al que corresponden y que la OACI no puede contar con el pago de todas las cuotas aún a finales del año correspondiente, y que este hecho inaceptable de evitar el pago de sus obligaciones financieras en el marco del Convenio por parte de algunos Estados contratantes está creando una situación financiera grave en la Organización, que podría acarrear repercusiones por lo que respecta a todos los Estados contratantes;
- h) mientras la entrada de fondos continúe siendo incierta, la OACI necesitaría el Fondo de capital circulante como fuente a la cual recurrir para hacer frente a sus ineludibles compromisos financieros; e
- i) el Consejo examinó el nivel del Fondo de capital circulante en noviembre de 2009 y determinó que por el momento no era necesario que excediera de \$6,0 millones.

2. *Resuelve que:*

- a) la cuantía del Fondo de capital circulante se mantenga en \$6,0 millones;
- b) el Consejo examinará el nivel del Fondo de capital circulante cada año, a más tardar en noviembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, a fin de determinar si es urgente la necesidad de un aumento en dicho año o el siguiente;
- c) si el Consejo determina que se justifica, la cuantía del Fondo de capital circulante se establecerá en un nivel que no supere los \$8,0 millones, dependiendo de los aumentos resultantes de los anticipos pagados por nuevos Estados miembros de la Organización una vez aprobada la escala de cuotas. Dicho ajuste del Fondo de capital circulante se basará en la escala de cuotas en vigor en el año para el que se apruebe el aumento del nivel del Fondo de capital circulante;
- d) se autorice al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, para cubrir las consignaciones ordinarias y suplementarias que no pueden financiarse con cargo al fondo general ni al Fondo de capital circulante, pidiendo prestadas en el exterior las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, y se exija al Secretario General que las rembolsé con la mayor rapidez posible; el total de tales deudas pendientes de la Organización no excederá en ningún momento de \$3,0 millones durante el trienio;
- e) el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea:
  - i) si la cuantía del Fondo de capital circulante es suficiente en función de la experiencia en 2010, 2011 y 2012;
  - ii) si la situación financiera del fondo general y del Fondo de capital circulante indica la necesidad de aumentar las cuotas a los Estados contratantes por los déficits de efectivo ocasionados por los atrasos en el pago de las cuotas; y
  - iii) si el nivel de autorización para pedir préstamos es adecuado; y
- f) la Resolución A36-34 queda anulada y remplazada por la presente; y

3. *Insta:*

- a) a todos los Estados contratantes a abonar sus cuotas lo antes posible al comienzo del año correspondiente, con objeto de reducir la probabilidad de que la Organización tenga que recurrir al Fondo de capital circulante y a préstamos externos; y
- b) a los Estados contratantes en mora a cumplir lo antes posible sus obligaciones para con la Organización, según lo previsto en la Resolución [A37-xx].